

**MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

DECRETO N° 2845 /

CONCON, **27 DIC 2021**

Lo enmendado solo es 27 DIC 2021
[Firma]

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de horas extras, autorizadas por sus Direcciones, planilla de control de horas extras visadas por la Dirección de Control Interno, y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario realizados por la siguiente funcionaria que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CAMILA VARGAS	NOVIEMBRE	22	13

2. AUTORÍCESE EL PAGO, del trabajo extraordinario realizado por la funcionaria que a continuación se detalla, debido a que por razones de buen servicio no se puede compensar en tiempo:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CAMILA VARGAS	NOVIEMBRE	22	13

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


[Firma]
MARIA OLIVERA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


[Firma]
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

FRV/MLEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN
- Secretaria Municipal
- Gestión de Personas

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado